



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2022 - Las Malvinas son argentinas

### **Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2022-00175236- -UNC-ME#FFYH

---

VISTO:

La presentación efectuada por la Mgter. Ingrid Viñas, de la Escuela de Letras, para la realización del proyecto "Fortaleciendo derechos lingüísticos en comunidades de personas refugiadas, asiladas y migrantes" y,

CONSIDERANDO:

Que la propuesta cumple con los requisitos del instructivo diseñado por la Secretaría de Extensión para tales fines.

Que el proyecto se propone como continuidad de un proceso iniciado en el proyecto de extensión aprobado por Resolución Decanal N° 790/2018, en el cual se plantea una propuesta intercultural que habilita el diálogo de saberes entre personas en contextos de migración y las demandas en relación al aprendizaje de la lengua española

Que la mencionada propuesta cuenta con el aval de la Escuela de Letras y el Aval Extensionista de la Secretaría de Extensión.

Que los avales de proyectos extensionistas tienen una duración de dos años.

LA DECANA de la

FACULTAD DE FILOSOFIAy HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTICULO 1º. APROBAR el proyecto "Fortaleciendo derechos lingüísticos en comunidades de personas refugiadas, asiladas y migrantes", a cargo de Ingrid Viñas como responsable y docente de la propuesta; y Paula Inés Actis, Natalia Grisel González, Camila Alonso, Paula Bustamante Palo como docentes dictantes; a desarrollarse entre los meses de marzo y diciembre del presente año.

ARTICULO 2º. La presente resolución no constituirá antecedente académico alguno si no va acompañada de la certificación que acredite el desarrollo efectivo del proyecto.

ARTICULO 3º. Protocolícese, inclúyase en el digesto electrónico de la UNC, comuníquese y archívese.

